



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Transporte

Nuevo Reglamento de Tránsito, en vigor el 22 de abril

Ahora sí: hasta 2 horas de labor comunitaria con 6 infracciones

GCDMX publica modificaciones que funcionan con sistema de puntos; inicia proyecto de fotocívicas en la capital y endurece medidas contra vehículos foráneos

Por Karla Mora >
mexico@razon.com.mx

El Gobierno de la Ciudad de México publicó las modificaciones al Reglamento de Tránsito para incluir el sistema de fotocívicas que operará con puntos en las placas vehiculares y sanciones de trabajo comunitario, modelo que será vigente a partir del próximo 22 abril.

> el dato

DESDE el anuncio de las fotocívicas se destacó que el objetivo es generar cambios en peatones, ciclistas y conductores.

Los automovilistas tendrán diez puntos por matrícula y cada que violen alguna disposición del reglamento y esta sea captado por alguna de las 138 cámaras y radares automáticos, el castigo irá desde una amonestación hasta cursos de capacitación y trabajo en favor de la comunidad.

Las faltas también pueden ser registradas por la policía encomendada a aplicar infracciones, a través de los dispositivos llamados *hand held*, y tendrán las mismas sanciones económicas incluidas en los lineamientos emitidos en 2015.

Otra de las novedades del documento, publicado en un BIS de la Gaceta Oficial, es la reclasificación de la velocidad permitida en tramos de II vialidades, donde los automovilistas podrán circular con velocidad máxima de 80 kilómetros por hora, cuando anteriormente su máxima era de 60 kilómetros.

También se endurecen las medidas en contra de autos con placas de otro estado, pues sólo a éstos aplicarán las llamadas "arañas", si se estacionan en zonas prohibidas o de parquímetros. Las infracciones para éstos serán acumulativas,

para que en el momento en el que caigan en un corralón o sean inmovilizados y forzosamente deban pagar sus multas.

En conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de Movilidad (Semovi), Andrés Lajous, explicó que el sistema de penalización por puntos, contempla la preferencia de paso y prioridad de los peatones, circular en sentido contrario y a exceso de velocidad.

Por ejemplo, aquellas personas que vayan en una vía en la que el límite de velocidad es de 80 kilómetros por hora y circulen a más de 112 kilómetros perderán cinco puntos, por rebasar 40 por ciento el tope marcado.

Lajous explicó que ante la práctica frecuente de vehículos foráneos que cometían infracciones sin ser sancionados, por no estar registrados en el sistema de la ciudad, ahora deberán hacerlo cuando las unidades caigan en el corralón, debido a que habrá un registro de las placas captadas por los radares.

Lo anterior busca que haya beneficios para quienes empujan en la capital mexicana, pues hay una fuga de automovilistas que buscan evadir las sanciones y la tenencia.

Detalló que se agregó la definición de "vehículos de apoyo", en la que se incluyen a las bicicletas y patines eléctricos. En estos casos, se mantiene la amonestación verbal y están a la espera de un reglamento especial para estas unidades.

El documento apunta que se permite la circulación de vehículos de "apoyo peatonal" en las banquetas, refiriéndose a los monopatines sin propulsión eléctrica, es decir, que van a menos de 10 kilómetros por hora.

El reglamento tiene tres columnas con las modalidades de sanciones: la monetaria, aplicable cuando el policía fija la infracción; la de puntos en licencia para conducir, que viene del reglamento de 2015, y la de puntos en matrícula.

Al respecto, Lajous expresó que si bien el sistema de puntos en licencia se mantiene igual en el papel, ésta ya no es aplicable, "sólo los puntos en matrícula".

En la página <http://www.tramites.cdmx.gob.mx/infracciones/> el automovilista podrá consultar los puntos que le han sido restados de su placa. En ésta, también hay un sistema de citas, para que elijan el día y el horario en los que podrán saldar sus labores comunitarias, relacionadas con limpieza y restauración de espacios públicos, participación en pláticas de concientización, reforestación de zonas urbanas, entre otros.

"Parte del objetivo de hacer las notificaciones es que la gente vaya dosificando cuándo va a hacer el trabajo comunitario, conforme vaya encontrando lugar", mencionó.

Cuestionado sobre cómo se garantizará que los autos con holograma O y OO cumplan con los pagos de las infracciones, Lajous comentó que lo tendrán que hacer para realizar el trámite de verificación, aunque para ello pasen dos años, considerando que sean autos salidos de agencia.

17







Artículos se reformaron para el nuevo reglamento

33

Días faltan para que entren en vigor las nuevas sanciones

Van por mejor movilidad

La Jefa de Gobierno anunció las modificaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que establecen:

SANCIÓN ANTERIOR	INFRACCIÓN	NUEVA SANCIÓN
de 10 a 20 UMAS	 Usar apoyo peatonal o motorizado en vías peatonales	-1 punto
de 5 a 20 UMAS	 Ascender o descender del vehículo en zona prohibida	-1 punto
de 10 a 30 UMAS	 Rebasar por 40 por ciento el límite de velocidad	-1 o -5 puntos
de 10 a 30 UMAS y remisión del auto	 No respetar preferencia en intersección vehicular	-1 punto
de 5 a 60 UMAS y remisión del auto*	 Invasión de espacios peatonales o ciclovías	-1 punto
Arresto de 20 a 36 horas	 Estacionar en lugar prohibido (rampas, cocheras, cajones para personas con discapacidad...)	-6 puntos

Fuente: Gaceta de la CDMX

* En el caso de vehículos foráneos serán liberados sólo si no cuentan con adeudos o hayan liquidado las multas correspondientes.

Buscan mejorar conductas

El gobierno capitalino brinda la oportunidad de renovar el puntaje por placa con acciones por la comunidad y detalla las faltas que llevan a perderla:

Todos inician con 10 puntos.

- Sin cometer infracciones recibirán el reconocimiento de "buen conductor".
- Las primeras dos faltas aplican una notificación y perder un punto en cada caso.
- Tres obligan a que el automovilista tome un curso de cultura vial.
- Si el conductor suma 4 violaciones irá a un curso intermedio.
- Si incumple 5 veces será obligado a asistir a un curso de sensibilización.
- Más de 6 infracciones ameritan trabajo comunitario de dos horas.
- Al quedarse sin puntos deben hacer trabajo comunitario para verificar su auto.

Pueden limpiar historial

- Limpieza pintura o restauración de centros educativos o de salud.
- Limpieza, pintura o restauración de bienes dañados por el infractor.
- Obras de ornato.
- Obras de balizamiento, limpia o reforestación.
- Pláticas a vecinos o educandos de la comunidad sobre su profesión.
- Participar en talleres, exposiciones u otros eventos en su alcaldía.
- Tareas que determine el gobierno capitalino.